

2. Los primeros quatro Parraphos, que preceden à los libros desta Historia, alumbran algunos puntos necessarios à su inteligencia. Parece conveniente no olvidar los para entrar con alguna noticia de la Religion Seraphica, y Reforma Descalza al origen, y progressos de esta Provincia; y desatar à la luz de estos Preludios algunos nudos, que se pueden encontrar en el hilo, ó cabos de esta Chronica. Ilustrase con Lugares de Escritura Santa algunas clausulas Historiales, ó Vidas de Varones Venerables. Que si en el descubrimiento, y Conversion de las Indias, precedieron, como en Prophecia Textos Sagrados, de que ay grande erudicion en sus Historiadores, no deben extrañarse, estos Divinos esmaltes en singulares casos, y elogios de esta Santa Provincia, y sus Ilustres Religiosos. Porque aunque las prisiones, y carcel de la Historia son tan estrechas, que atan el juyzio à sola la relacion de los successos; las vidas de Varones Virtuosos tienen ganado privilegio, para adornarse de Divinas Letras: cuyas verdades confirman tambien sus costumbres; y assi San Ambrosio en cadeno con las vidas de los Patriarchas muchos Capítulos del Genesis, no olvidando en la Historia las dulçuras del estilo proprio, que casi sin libertad, sigue a la naturaleza; sin culpable demasia en beneficiar el talento, que à cada vno repartio la Providencia. Comunico tal vez Hortensio, à cerca de su juyzio, y genio al Venerable Padre Fr. Simon de Roxas Trinitario, medroso de no predicar à otros, y hazerse reprobado por la obscuridad, y estilo culto, que le achacaban los mal contentos oyentes. Respondiòle el grave, y Docto Religioso con los exèplos, que todos veneramos de *San Augustin, San Leon, San Gregorio, San Chrysologo &c.* y quedò bastantemente quieto el Grande Paravicino en sus congojas, y escrupulos. Servir con el ingenio proprio con estudio no afectado, nunca fue reprehensible.

3. El Assumpto, y Thema principal desta Chronica mira à las Ilustres vidas de Religiosos exemplares, que con solida, y maziça virtud nos alientan al seguimiento de sus obras. Esta Provincia Descalza, como las de su Reforma, ocupada siempre en ocio Santo de Oracion, estudio, y recogimiento, vive desahida de otros empleos, no menos Regulares à profesiones no tan austeras (pues todas las Religiones de la Iglesia con variedad de medios, mas, ó menos asperos la hermosean, tirando por distintas lineas con igualdad al centro de la perfeccion) y assi van estos Anales desnudos de accidentes humanos, fortunas, y politicas de siglo. San Gregorio previno en el Prologo de sus Dialogos, y Varones Ilustres, la razon de no llevar esta Chronica exornacion de casos estranos, empresas, aventuras, y hazañerias, que sirven mas al deleyte, que al provecho. Muchos destes Venerables hombres (dize el Santo) en el retiro de vna vida Monastica

Calancha Chronica moralizada de la Orden de N. P. S. August. en el Perú l. 1. c. 1. Solorzano. En la Politica l. 1. c. 7. cum multis, Torq. 3. p. l. 15. cap. 44.

dieron toda su edad al agrado, y servicio de su Criador, y El con altissima Providencia dispulo no se embaracassen en tareas, y officios de Corte, porque no desmayasse el fervor de sus espiritus entre congojas, y ansias de Civiles empleos, y cargos.

4. El Sabio dessea literales Textos de citas. El menos entendido se embaraca, si le corta el latin el corriente del lenguaje Castellano, q va bebiendo tal vez sediento, y ansioso. El que escribe es deudor de vno, y otro. Para el Docto van al margen (fuera de los Parraphos del Preludio, que por lo que saben à panegyris, consienten latin entrado en el romance) Para el que no entiende Gramatica, se traduce en el cuerpo de los Capítulos los lugares, pagado con ambas escrituras à diversos gustos, y Acreedores. Aun esta disposicion, q parece menudencia, tiene grande Opositor en su Prologo. Aunque algunos Autores (dize) y los mas, suelen poner las citas, y Autoridades al margen, a mi no me pareció jamas bien este divorcio, pues no es tropiezo para el caminante la columna, que en medio del camino en lugar donde no la pueda dexar de ver le guie sus passos, ó cuete las millas. Sin embargo, pues los mas siguen este rumbo, camino Real es sin duda. Ni se puede negar, que si el pasagero Lector no es caminante diestro, se ha de embaracar en Hermas, ó Mercurios indices de los caminos; ó atropellarse con su encuentro en las veredas. Mejor es, sino camina cañado con su parecer, dar la mano, y los ojos à la autoridad del margen; pues alli no esta lejos para guia; ni tiene impedimento para el divorcio, estando fuera de la linea en tales sitios. Allí hallarán los curiosos antojadizos de novedades tal vez alguna cita, que les pique la golozina; corran à las fuentes, y beberán à su gusto. Los Religiosos, para quien principalmente escribo, tienen à los margenes, noticias de casos, y questions Regulares, que registradas donde se alegan, pueden ser de vtilidad à resoluciones Morales, de algunas dudas Monasticas.

5. Sigò el orden de los años, y Trienios Capitulares, no con puntualidad matematica, enseñado de Cornelio Alapide, que alega, y sigue autoridad de Chronistas con su comun Prologo: *Vn año no ha de diferencia en los tiempos, y assi no debe hazerle mucho aprecio de esta diferencia en los computos.* Tal vez se antepone, ó pospone vn año con necessaria commutacion deste orden, por la vnion, que pide las materias que se tratan. Los Religiosos, cuyas Venerables vidas se refieren, se confagran, y dedican al año en que murieron: porque siendo alabanza su relacion (*Que vn bel morir tutta la vita honora*) ha de seguir à la muerte, como honras de buena vida, y monumento perpetuo, en que se celebran honras à las vidas, y muertes de heroycos hombres. Y es precepto del Ecclesiastico en el cap. 11. *Ante mortem non laudes hominem quemquam.*

D. Greg. in Prolog. Dialog. Plurimi Coditori suo in secretiori vita placuerunt, qui ne per humanos actus à novitate mentis veterascerent, eas omnipotēs Deus huius mundi laboribus noluit occupari.

Doct. D. Rodrigo Caro Antiquidades de Sevilla.

Cornel. in Penz. Tabul. Chronolog.

Arias de Villalobos en el Mercurio fol. 40

Los

6. Los principales Autores, Instrumentos M. S. que han ayudado a formar estos Anales registrados con puntualidad en Archivos, y citas, son los de la lista siguiente (por el orden de los años que imprimieron) en que no se empadronan los de la Descalzes (cuyas Chronicas, y Escritos no han sido el menor apoyo, y prueba desta Obra) por que al fin se pondra vn Centenario de Religiosos Descalzos, que con sus plumas ilustran nuestra Reforma, donde se hallaran los que authorizan algunos puntos desta Chronica.

Informaciones juridicas, que de XV. Religiosos Venerables formò Fr. Thomas de San Diego, con Authoridad, y Delegacion de los Ilustrissimos Señores Don Juan de Mañosa Arçobispo de Mexico. Don Juan de Palafox, Obispo de la Puebla. Don Bartholomé de Benavides, Obispo de Huaxaca, cuyas Comissionses, y Poderes originales, estan en el Archivo del Convento de San Diego de Mexico juntos con los processos en 400. fojas.

Libros de Provincia, de sus Decretos, y Tablas Capitulares, desde la Creacion de Custodia, y Ereccion de Provincia hasta oy.

Instrumentos autenticos de las fundaciones de todos los Conventos de la Provincia, mandados authorizar, y poner en el Archivo de Sã Diego por Patente, y orden del Ministro Provincial Fray Juan Garcia Bueno.

Libro de las Profesiones de los Religiosos, y Libro de los Religiosos difuntos de la Provincia.

Relacion Authorizada de Fr. Juan de Santa Ana, Qualificador del Santo Oficio, y Ministro Provincial desta Santa Provincia, con breve memoria de algunos Religiosos Ilustres. Noticia que tiene la misma authoridad, que la Persona que la firmò, como se dirà en su lugar fol. 18. n. 58. & fol. 166. n. 609.

Relaciones M. S. del Nuevo Mexico de Fr. Augustin de Cuellar, año de 1628. y de Fr. Roque Figueredo año de 1629. cuyos originales estan en el Archivo del Convento Grande de N. P. S. Francisco de Mexico.

El Ilustrissimo Señor Don Fr. Francisco Gonzalez, Ministro General de Nuestra Orden, y Arçobispo de Mantua. De Origine Seraphice Religionis, Quatro Partes en vn tomo de à folio. Impresso en Roma año de 1587.

P. Joseph de Acosta Jesuita: Historia Natural, y Moral de las Indias, Impresa tres vezes en quarto, la vltima en Madrid año de 1610.

Fr. Juan de Torquemada, Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio de Mexico. Tres partes, ó tomos de la Monarchia Indiana, repartidos en 22. libros impressos en Sevilla, en fol. año de 1615.

Arias de Villalobos, Presbitero Natural de Xerez, Obediencia Real de Mexico en la jura de Philipo IV. y grandezas desta Ciudad, con titulo Mercurio impresso en 4. en Mexico, año de 1623.

Fr. Juan de Grixarva, Definidor de la Provincia de San Augustin de Mexico, y Prior de su Convento, Chronica de la Orden de Sã Augustin en la Nueva España, impressa en Mexico en folio año de 1624.

Martyrologio Franciscano, de Fr. Arturo de Monasterio, de la Provincia de San Dionisio, impresso en Pariz en folio año de 1638.

P. Claudio Clemente de la Compania de JESVS, Natural de la Villa de Ornans en el Ducado de Borgoña Cathedratico de Erudicion en los Estudios Reales de Madrid. Tablas Chronologicas, impressas en folio maximo en Madrid año de 1642.

Juan Dias de la Calle, Oficial de la Secretaria del Consejo de Indias, Memorial, y Noticias Sacras, y Reales de las Indias Occidentales, impresso en 4. año de 1646.

Don Juan de Solórzano y Pereyra, Cavallero del Orden de Sãtiago, de los Consejos de Castilla, y de las Indias: Politica Indiana, impressa en folio en Madrid año de 1647.

Fr. Buenaventura de Salinas, y Cordova, Lector Jubilado &c. Padre de la Provincia de los Doze Apostoles de Lima, y Comissario General de Nueva España Memorial, Informe, y Manifiesto al Rey N. S. Philipo IV. &c. impresso.

El M. Gil Gonzalez Davila, Chronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Castillas, Theatro Ecclesiastico de la primitiva Iglesia de las Indias Occidentales. Tom. 1. impresso en folio, en Madrid año de 1649. y Tomo 2. que pertenece al Reyno del Perú impresso Ibidem año de 1655.

N. Reverendissimo Padre Fr. Andres de Guadalupe Comissario General de Indias, Historia de la Santa Provincia de los Angeles, impressa en folio en Madrid, año de 1662.

Otros muchos Escriptores, Regulares Estatutos, y papeles se han registrado para examen de algunos puntos, y citas en que parece ay alguna prolixidad, pero indispensable, y por escrivir en Indias, cuyas verdades, que afirman algunas de sus grandezas, son desgraciadas: Pues quando de las otras partes oremos, o hablamos muy crecidos, llegamos a tamen si de las deste Reyno a la incredulidad, y neglones muy pequeños. En la materia que no se ha hallado instrumento que haga fe, se han consultado Personas graves, y Doctas, siguiendo la tradicion manual, y Venerable Relacion de las canas de la fuerte, que dize San Gregorio en los Dialogos de sus Varones Ilustres, pues no puede ser signal en todas materias la evidencia siendo necessario en algunas, que substituya la tradicion por los escritos segun Leyes y narro.

Instit. de iure natura &c.  
Constat autem ius nostrum, quo vivitur aut Scripto, aut sine Scripto; & s. de iure non Scripto: sine Scripto ius venit, quod usus adprobavit: nã diuturni mores consensu vicentium comprobati, legē imitantur.  
Lib. 3. c. 36.

D. Frans. Quev.

Caram. Matrisensis denominatus Episcopus Missiæ Theolog. Fundam. num. 812. fol. 225. Nomē hoja apud Hispanos sonat chartam & gladium &c.

Kempis lib. 3. Contemp. c. 46.

Ovid. 2. de Trist. Eleg. 1. Sed nisi peccassem, quid mihi concedere possent? Mittere non venia foret tibi nostra dedit.  
Non ego paucis offendor maculis, quas aut incuria fecerit, aut humana parum cavit prudentia. Horat. in Arte.

razon, solicitando por todos caminos la verdad como fundamento de la Doctrina, y sinceridad Catholica, que se debe puntualmente trasladar del coraçon a los papeles. Si en estos se echaren menos algunas noticias, es por que no constan, sino porque allí se dizen; sin ponderar quien las desea impresas solo por estas voces, que lo que mas se dize, es hartas vezes lo que menos ay. Creer todo lo que se dize es grande facilidad, y ligereza de coraçon, como no creer nada grandissima obstinacion, y rebeldia. Los mas hombres, dize Thomas de Kempis, hablan demasadamente, y por esso se les debe dar poco credito.

18. Sea la ultima advertencia en orden a las erratas, en que deseo a los Lectores advertidos, no tercicos, para q no les atraviessse el defatino de vn bisoño Maestro de armas. Defendia las Grandezas de la Espada, con tal razon, y poca destreza, que a pujanza de voces, y brazos pretendia apadrinar su dictamen. Reprehendieronle los Diestros las demasias, y faciendo vn libro con mas errores, que clausulas, guarneciendolo cõ sus hojas las de sus filos, clamaba: Este libro lo dize, y esta impresso con licencia del Rey, y yo sustentare, que es verdad lo que dize. Dexo risuenos a los oyentes el thema, y credulidad, de que las licencias privilegian las impresiones de erratas. El Illustrissimo D. Juan Caramuel, entre las medidas, y severidad de sus Escritos, no olvidó el donayre, y juego de la voz hoja, cõ que los Españoles equivocan la hoja de vn Libro, y la hoja de una espada. No defendan, pues, los yerro de una hoja de espada, las erratas de las hojas de vn libro.

19. Los Escritores viven en esta materia mas medrosos de los yerro de la Imprenta, que de los maldicientes; porque las voces de estos, con el viento de deshazen, pues como dize Thomas de Kempis: Que cosa son palabras, sino palabras. Por el ayre buelcan, no yeren la piedra. Pero una errata considerable en vn Libro, aunque sin yerro del Impresor, cometida, se perpetua en los moldes, y si el juicio del que lee, no limpia estas pecas, pareceran pintas de achaque, que no pegó el originador a la prensa, y que solo se cõtraen por contagio irremediable de no buena disposicion de letras, mal humor de los Artifices, escoria, ó herrumbre de los metales. Ha se procurado en este cuernpo, corregir con la pluma el molde, donde ha dado lugar, o margenes el papel. Las erratas corregidas, en algunos cuerpos de esta impressio, van notadas con esta señal. Las que no se han podido encomendar, no seran incorregibles, si la blandura, ó suavidad, y talento amorosamente las disculpa, en especial algunas tan menudas, que no merecen castigo, sino advertencia, pues claro está que en el folio 21. en lugar de Obispo, no has de pronunciar Obispo, en el num. 22. en lugar de Convento, Convento. En el num. 40. de espirios, por duse puros, &c. Y assi otras, donde fuera facil la correccion si importara, que

que las letras de mano enmendassen los yerros de las formas, y los plomos.

10. Los nombres del Idioma Mexicano se escriven tal vez en el cuerpo de la Chronica conforme al uso, y pronunciacion comun, que tiene, como ya he dicho, tal Imperio sobre las voces, que no es facil no rendirse a su obediencia, hablando, como acontece en la lengua Castellana, muchas vezes la costumbre, no la verdad, no alcançando a poner en razon la jurisdiccion de la Escuela, y doctrina, lenguas de vulgo sin ley, que aun algunos terminos Escolasticos censuran por barbaros. En el Idioma pues Mexicano comunmente se dize: Churubusco en lugar de Huitzilopochco. Tasco, se deve pronunciar Tlachco; Cuautla, Quauhtlan; y assi otros muchos, en que como enseña San Augustin, quiero mas ser reprehendido de los Doctos, que ignorado de los Pueblos, escribiendo estos vocablos como los pronuncia el uso, reservando para la Descripcion, y Topographia de los lugares la rigorosa colocacion de sus silabas. Allí se han solicitado, no se si conseguido, imprimir sin barbarismo, ó disminucion alguna, ajustando las letras a la lengua propria del Vocabulario Mexicano, para que se entienda, que he procurado deletrear

su cartilla por guardar el decoro a su lenguaje. Vale.



M. A. LO FOND. DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO  
L. I.  
Div. 8. bell. Meced. in L. 2. p. 101.

LIBRARIORVM HIC ERROR EST.

D. Hieron. Cap. 2. Math.

Folio.	Columna.	Linea.	Dize.	Diga.
8.	1.	30.	munpo	mundo*
11.	1.	5.	Fr. Juan	Fr. Luis
16.	2.	24.	Covento	Convento*
16.	4.	41.	reconociento	reconocimiento
19.	1.	41.	Conto	Convento
24.	2.	5.	dos Junio	dos de Junio
25.	1.	27.	el huerto	en el huerto*
25.	4.	1.	de los	de Huitzilopochco.
28.	3.	21.	con lo	con la
45.	2.	14.	año de veinte	veinte de*
49.	2.	38.	Fr. Diego	Fr. Juan
52.	4.	42.	Procudor	Procurador
54.	1.	11.	de Puebla	de la Puebla*
54.	4.	10.	dixifsemos	dixifsemos
56.	1.	36.	el Calvario	en el Calvario*
58.	4.	18.	de Santissimo	de su Santissimo
63.	2.	24.	pue	que
79.	4.	30.	ofi	oficio
81.	1.	32.	entoni	entonces
111.	3.	14.	Esllas	Estrellas*
126.	2.	25.	Salmanafar	Salmanafar
127.	4.	22.	bencion	bendicion
141.	3.	29.	carga	parva*
144.	2.	25.	Santissima	Santissima*
144.	3.	24.	el Padre	al Padre*
144.	4.	1.	nun	nunca*
157.	4.	19.	à las	à los
167.	3.	36.	exercios	exercicios
179.	3.	20.	hermosifimos	hermosifimos
180.	2.	9.	Conjo	Consejo
180.	4.	10.	Roforma	Reforma
185.	3.	24.	interior	exterior
200.	4.	39.	Regiosos	Religiosos
207.	3.	14.	alguna	alguno
210.	2.	16.	Fr. Diego	Fr. Juan
223.	3.	41.	de le	de la
230.	3.	17.	Torquemanda	Torquemada
236.	4.	29.	ochenta y vno	setenta y vno
242.	2.	31.	recononocen	reconocen
250.	2.	6.	verdaro	verdadero
251.	4.	41.	Julio	Junio
252.	2.	28.	de cerro	del cerro

MALO EQVIDEM LIBRARIUM MEN-

dum, quam mendacium Scriptoris.

Liv. 8. bell. Maced. in L. Scipione.

IN

INDICE  
De los Parrafos, Libros, y Capítulos.

PRELVDIO  
Panegyrico, y Chronologico á esta Historia.

- §. 1. Lamenta el Autor con S. Iuan Chriftostomo la falta de noticias para estos Anales. fol. 1. las Reformas de la Orden, el orige de la Descalcez, sus Provincias, y Gobierno. f. 5.
- §. 2. Dudase si ha sido descuido de hombres, ó Providencia Divina esta falta de noticias? fol. 3. §. 4. Passan Religiosos Descalços á Nueva-España, y Filipinas. fol. 7. Entrada de las Sagradas Religiones en la Nobilissima Ciudad de Mexico. fol. 9.
- §. 3. Refierenfe en compendio

LIBRO PRIMERO.  
Principio de la Custodia de S. Diego de Mexico, y su Ereccion en Provincia.

- Principio de el Centenario de la Provincia
- Decennio. Año. 1580.
- CAP. 1. Passan 15. Religiosos para Filipinas. Hospedáse en S. Cosme. fol. 13. Cap. 8. Profiguense las vidas de otros Venerables Religiosos. fol. 24. Fr. Francisco de Torantos. n. 75. fol. 24.
- Cap. 2. Poderáse algunas circunstancias desta mission. f. 14. Cap. 3. Mission, y Ministros, q llamanon del Pendon. f. 15. Fr. Melchor de S. Francisco. n. 80. fol. 25.
- Cap. 4. Convento de S. Cosme, y estado que oy tiene. fol. 16. Fr. Antonio de S. Maria. n. 81. fol. 25.
- Cap. 5. Vida, y austeridad Religiosa, que se guardò en S. Cosme. fol. 18. Fr. Christoval de la Cruz. n. 83. fol. 26.
- Cap. 6. Convento de S. Maria de los Angeles de Huitzilopochco. fol. 19. Fr. Christoval de Ibarra. n. 84. fol. 26.
- Cap. 7. Ilustres Varones, que florecieron en este tiempo. f. 22. Fr. Antonio de S. Gregorio. n. 70. fol. 22. Fr. Pedro del Monte. n. 71. fol. 23. Cap. 9. Fundacion del Convento de S. Diego de Mexico, y estado que oy tiene. fol. 26. Fr. Miguel de Talavera. n. 72. fol. 23. Cap. 10. Reliquias, que honran el Convento de S. Diego de Mexico. fol. 28. Cap. 11. Breve noticia de N. Señora de los Remedios de Mexico. fol. 30. Cap. 12. Fundacion del Con-

er

ven-